

## **DECRETO DE LA ALCALDIA**

### **Nº 89/2022**

“Se hace necesaria la constitución de una bolsa de empleo, mediante concurso-oposición público, como Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo, Consumidor, Visitas Guiadas a la Estación Internacional y Sala de Exposiciones de la Torreta del Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) Gupo C-2 Nivel de Complemento de Destino 16, y complemento específico y demás complementos en aplicación del Convenio Colectivo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca). El contrato será según las necesidades de la Oficina de Turismo y Consumidor, durante el ejercicio 2022.

Dentro del Presupuesto General del Año 2022, en la Relación de Puestos de Trabajo, se contempla la contratación de dicho personal, previa la realización de la preceptiva Oferta Pública de Empleo.

Redactadas la Bases de la Convocatoria que han de regir el concurso-oposición para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral a que las misma se refiere, debe de procederse a la consiguiente Oferta Pública de Empleo y a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y otros medios, y seguidamente a la selección y posterior contratación laboral de dicho personal.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones legales aplicables,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la oferta pública de empleo para la constitución de una bolsa de empleo, mediante concurso-oposición público, como Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo, Consumidor, Visitas Guiadas a la Estación Internacional y Sala de Exposiciones de la Torreta del Ayuntamiento de Canfranc (Huesca) Gupo C-2 Nivel de Complemento de Destino 16, y complemento específico y demás complementos en aplicación del Convenio Colectivo Laboral del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca). El contrato será según las necesidades de la Oficina de Turismo y Consumidor, durante el ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA que han de regir dicha contratación laboral y proceder a su publicación íntegra en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y otros medios, anunciando el correspondiente concurso oposición público a que las mismas se refiere.

**TERCERO.-** Realizado lo anterior, dese cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para la adopción por la misma de la resolución pertinente.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, y procédase a su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía”.



Canfranc a 3 de junio de 2022

El Alcalde-Presidente,

Ante mi,  
El Secretario,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Fdo: Fernando Sánchez Morales

Fdo: Asier Casado Álvarez

